

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1115/2009 /

Colina, 27 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 305/09 de fecha 22 de julio de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° E-1933/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, que promulga Acuerdo N° 76 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 14 de octubre de 2008, que se acuerda otorgar en comodato a la Iglesia Pentecostal "Roca de Salvación", por 05 años renovable terreno ubicado en calle San Pedro de Atacama con Pasaje Mejillones de Villa San Antonio, para la construcción de un Templo Religioso. El motivo de la solicitud se debe a que el representante de dicha Iglesia, don Juan Antonio Yáñez Zapata se mostró inconforme con los años entregados en comodato, así que se alejó de la agrupación hasta el punto de no firmar el Contrato de Comodato y no mostrar interés alguno sobre el terreno: y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1933/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, que promulga Acuerdo N° 76 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 14 de octubre de 2008, que se acuerda otorgar en comodato a la Iglesia Pentecostal "Roca de Salvación", por 05 años renovable terreno ubicado en calle San Pedro de Atacama con Pasaje Mejillones de Villa San Antonio, para la construcción de un Templo Religioso

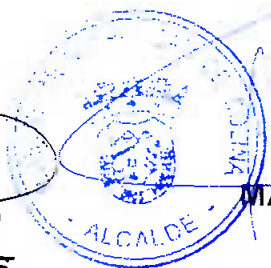
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Sres. Concejales
- 6.- Administrador Municipal
- 7.- Interesado
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE